

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a RAMON ANDRES GALLARDO SERON Rut [REDACTED]
La Cantidad de \$ 12,841 DOCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS
Correspondiente a CANCELACION DE VIATICO A LA CIUDAD DE PUNTA ARENAS SEGUN RESOLUCION
ADJUNTA N° 046.-
Fecha de Pago 28/07/2010

Documento	Numero	Fecha	Monto
RES. EXENTA VIATICO	46	28/07/2010	12,841

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :203

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-21-03-999-999-002	VIATICOS		12,841
531-03-00-000-000-000	OTRAS REMUNERACIONES	12,841	
Totales		12,841	12,841

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N°..... FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-21-03-999-999-002	VIATICOS	12,841	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE		12,841
Totales		12,841	12,841


PATRICIA OYARZO TORRES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

GLORIA BARRA GARRIDO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

V° Bueno Jefe Contabilidad


M^{TE} CRISTINA VARGAS VIVAR
ALCALDE (S)

JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
UNIDAD DE FINANZAS


FIRMA DEL INTERESADO
V° Bueno Tesorero